

**CONCURSO DE IDEAS
PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y AMPLIACIÓN
DE LA SEDE DE LA FUNDACIÓN FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS
[INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA] EN MADRID**

Convocado por
FUNDACIÓN FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS

Con el patrocinio de
**MINISTERIO DE CULTURA, COMUNIDAD DE MADRID Y
FUNDACIÓN CAJA MADRID**

BASES DEL CONCURSO

I. CONDICIONES GENERALES

1. ORGANISMO CONVOCANTE

Convoca el concurso la Fundación Francisco Giner de los Ríos [Institución Libre de Enseñanza], con el patrocinio del Ministerio de Cultura, la Comunidad de Madrid y la Fundación Caja Madrid.

Como promotora del concurso, la Fundación Francisco Giner de los Ríos ha elaborado las bases y el programa de necesidades de la convocatoria, estableciendo las condiciones para su realización, los objetivos y los criterios básicos de la actuación.

La Institución Libre de Enseñanza ha representado, desde su fundación en 1876 por Francisco Giner de los Ríos y otros profesores e intelectuales, el movimiento de renovación educativa y cultural de mayor alcance en la España contemporánea. Como heredera de su legado material y moral, la Fundación Francisco Giner de los Ríos tiene hoy entre sus principales objetivos la conservación y rehabilitación de su patrimonio arquitectónico, atendiendo tanto a su valor histórico como a su condición de sede material de la Fundación, y por tanto, recurso básico para el desarrollo de sus actividades en el ámbito de la educación y la cultura.

Desde estas premisas se convoca el Concurso de Ideas para la Rehabilitación Integral y Ampliación de su sede en Madrid, cuyas bases se desarrollan a continuación.

2. SECRETARIA DEL CONCURSO

La Secretaría del Concurso será llevada a cabo por la Fundación Francisco Giner de los Ríos

Paseo General Martínez Campos nº14
28010 Madrid
Tf: 91 446 01 97
Fax: 91 446 80 68
Correo electrónico: ile@fundacionginer.org
Página web: www.fundacionginer.org

La Secretaría del Concurso estará asistida por la empresa Jerónimo Junquera y Asociados S.L., que desarrollará las labores de asesoría técnica.

En la página web de la Fundación estará incluida la información del concurso, así como los datos complementarios que pudieran ser de interés, sobre la historia e iniciativas de la Fundación Francisco Giner de los Ríos.

3. OBJETO DEL CONCURSO

La Fundación Francisco Giner de los Ríos, además de una institución de memoria, depositaria y difusora del legado de la Institución, desarrolla una amplia actividad como centro activo de formación e investigación, foco creador y difusor de cultura.

Convoca por tanto este Concurso de Ideas para el desarrollo de propuestas específicas de intervención en su sede, que respondan a la singularidad de la Fundación: de su historia y su significado, su patrimonio edificado, sus necesidades y sus actividades actuales.

El objeto del concurso es la selección del equipo técnico que realice los Proyectos Básico, de Ejecución, y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de Rehabilitación Integral y Ampliación de la sede de la Fundación Francisco Giner de los Ríos, en el Paseo General Martínez Campos nº 14 y 16 de Madrid. Asimismo le será encomendada la Dirección Facultativa de Obras (de arquitecto y arquitecto técnico), y el Seguimiento y Control del Plan de Seguridad y Salud.

El concurso es de ámbito nacional y se desarrollará en dos fases con el contenido siguiente:

PRIMERA FASE: Solicitud de participación y posterior selección de equipos ganadores para participar en la segunda fase.

SEGUNDA FASE: Presentación de ideas por los equipos seleccionados en la primera fase y selección del equipo ganador del concurso.

4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los participantes en la primera fase deberán entregar la documentación indicada en el apartado 24.1 de estas bases: solicitud de participación, dossier de referencias y declaración jurada de capacidad para contratar.

Las propuestas que se presenten a la segunda fase del concurso deberán desarrollar los siguientes contenidos:

- Propuestas de intervención específicas para el conjunto de la sede de la Fundación, que aúnen los objetivos de conservación y ampliación requeridos, conforme a las especificaciones que se indican en estas bases (apartado 22).
Conocedora de las limitaciones que al respecto se contemplan en el PGOUM, una vez fallado el Concurso, la Fundación Francisco Giner de los Ríos realizará las tramitaciones administrativas y legales que sean necesarias para la ejecución de la propuesta ganadora.
- Selección de edificaciones a conservar que no estén sujetas a protección específica y propuestas de restauración y/o rehabilitación de las mismas.
- Implantación de nueva edificación.
- Diseño del jardín como elemento vertebrador del conjunto.
- Cumplimiento de los objetivos y programa de necesidades de la Fundación (apartado 25).

5. FASES DEL CONCURSO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1. Primera fase :

En esta fase se seleccionarán un máximo de 7 concursantes entre aquellos participantes que reúnan los requisitos exigidos, al menos uno de ellos menor de 40 años. Para optar a esta selección, el Jurado valorará los siguientes conceptos:

- Experiencia acreditada en proyectos y obras ejecutadas de similares características a las contenidas en este concurso, ya sea por tratarse de obras de restauración y/o rehabilitación, como por la naturaleza del programa y la singularidad de la Institución. (40%)
- Premios obtenidos por los miembros del equipo en actuaciones similares a las contenidas en este concurso.(20%)
- Premios obtenidos por los miembros del equipo en otro tipo de actuaciones.(10%)
- Publicaciones en libros o revistas especializadas de obras realizadas por los miembros del equipo.(10%)
- Otras distinciones en el ejercicio profesional: Docencia, ponencias, trabajos de investigación y publicaciones, en temas relacionados con proyectos arquitectónicos y/o urbanísticos.(10%)
- Composición multidisciplinar del equipo profesional.(10%)

Los equipos seleccionados en esta primera fase deberán acreditar la solvencia técnica y profesional requerida, de acuerdo con lo establecido en estas bases, según se indica en el apartado 24.1 de las condiciones particulares.

5.2. Segunda Fase:

Los equipos seleccionados en la primera fase presentarán sus propuestas bajo lema de acuerdo al procedimiento que establecen las presentes bases (apartado 24.2), y tras el estudio de las mismas, el Jurado valorará los siguientes aspectos:

- Ordenación del conjunto, con especial atención al tratamiento del espacio libre interior, como jardín, patio y lugar de encuentro, de reflexión y sosiego, en torno al cual se desarrollará la actividad de la Fundación.
- Relación equilibrada de las obras de rehabilitación y ampliación propuestas.
- Calidad arquitectónica de la edificación y los espacios propuestos.
- Justificación de la propuesta desarrollada en referencia al PGOUM.
- Justificación de la edificabilidad obtenida en la propuesta para el desarrollo del Programa.
- Adecuación a las necesidades del programa y funcionalidad del conjunto.
- Viabilidad técnica de la intervención.
- Viabilidad económica, constructiva y de mantenimiento de la propuesta.
- Otros aspectos que el Jurado considere relevantes y decida por unanimidad.

6. PARTICIPANTES

6.1. El concurso está abierto a todos los Arquitectos con titulación reconocida y capacitados legalmente para redactar proyectos en el Estado Español, sin más limitaciones que las establecidas legalmente.

6.2. La participación lleva implícita el conocimiento y aceptación de las Bases del Concurso, por lo que no podrán impugnarse una vez formalizada la inscripción.

7. CALENDARIO DEL CONCURSO.

7.1. Primera Fase:

- | | |
|------------|---|
| 12.07.2004 | Difusión del Concurso. |
| 06.08.2004 | Fecha límite de recepción en la sede de la Secretaría del Concurso de las solicitudes de participación de los concursantes, así como de la documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional requerida (ver apartados 23 y 24.1 de estas bases). |
| 27.09.2004 | Resultado de la selección, posterior comunicación a todos los inscritos y envío a los seleccionados de la documentación para la 2ª fase. |

7.2. Segunda Fase:

- | | |
|------------|---|
| 08.10.2004 | Fecha límite de recepción en la sede de la Secretaría del Concurso de aclaraciones y consultas sobre la Documentación recibida. |
| 22.10.2004 | Fecha límite para responder consultas. |
| 22.12.2004 | Fecha límite para la recepción en la sede de la Secretaría del Concurso de las propuestas. |
| 07.02.2005 | Publicación del fallo del Jurado. |

8. CONDICIONES GENERALES DE ADMISIÓN

Las condiciones establecidas para ser admitido al Concurso son las siguientes:

- En la primera fase, entrega en las fechas señaladas de la documentación solicitada a los concursantes, según se indica en el apartado 24.1 de las presentes bases. Si por causa de cumplimiento de plazos no se pudiera aportar toda la documentación requerida, ésta podrá ser sustituida por Declaración Responsable Jurada, debiendo ser aportada definitivamente antes de la resolución de esta primera fase.
- Para la segunda fase, entrega en las fechas señaladas de los documentos que integren la propuesta, según se indica en el apartado 24.2 de las presentes bases.

9. INSCRIPCIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1. Los participantes deberán proceder a su inscripción mediante la presentación de la documentación solicitada en el apartado 24.1, enviada a la Secretaría del Concurso por procedimiento que acredite la fecha de remisión y la de recepción en dicha Secretaría.

9.2. En todo caso, tanto la Inscripción, como la documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional requerida, deberán obrar en poder de la Secretaría del Concurso, antes de las 14 horas del día 06 de Agosto del 2004.

9.3. No podrán inscribirse ni colaborar con los concursantes los miembros del Jurado, ni sus socios y colaboradores habituales y familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad, ni los miembros de la asesoría técnica de apoyo al Jurado.

10. DIFUSIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

10.1. Las Bases del concurso y la documentación indicada en el apartado 23 se incluirán en la página web de la Fundación (www.fundacionginer.org), desde el anuncio del concurso. Se entregará copia de estas bases al COAM para consulta y/ o distribución según sea el procedimiento habitual de este Colegio.

Para los participantes en la segunda fase, la Secretaría del Concurso realizará una visita guiada a la sede de la Fundación en la que entregará a los seleccionados la documentación referida en el apartado 23 en formato digital. La fecha de la visita se comunicará junto con el resultado de la selección.

A los participantes que no puedan acudir a la visita se les enviará la documentación por correo.

10.2. Los concursantes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes a las diferentes cuestiones abordadas por el Concurso, siempre que cumplan las fechas del calendario establecido en el apartado 7 de estas bases.

10.3. La Secretaría del Concurso remitirá con carácter general y a todos los participantes una información de respuesta a las dudas y aclaraciones solicitadas por los concursantes, pudiendo por iniciativa propia aclarar aquellos otros extremos que faciliten la interpretación y aplicación uniformes de las Bases del Concurso.

11. COMPOSICIÓN DEL JURADO

La selección de candidatos admitidos al Concurso y su posterior fallo será realizada por un Jurado que incorpora la representación de las instituciones firmantes del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura, la Comunidad de Madrid, la Fundación Caja Madrid, la Fundación Residencia de Estudiantes y la Fundación Francisco Giner de los Ríos en relación con el Plan de Rehabilitación de la Fundación Francisco Giner de los Ríos [Institución Libre de Enseñanza], de acuerdo con lo previsto en dicho convenio. Constará de los siguientes miembros:

Presidente:

El Presidente del Patronato de la Fundación Francisco Giner de los Ríos o persona en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Ministerio de Cultura.

Un representante de la Comunidad de Madrid.

Un representante de la Fundación Caja Madrid.

Un representante de la Fundación Residencia de Estudiantes.

Un representante del Instituto del Patrimonio Histórico Español.

Un representante destacado del mundo cultural, designado por la Comisión de Seguimiento del Convenio a propuesta del Patronato de la Fundación Francisco Giner de los Ríos.

Un arquitecto designado por la Fundación Francisco Giner de los Ríos.

Un arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Un arquitecto designado por Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid.

Un arquitecto elegido por los concursantes.

Secretario:
Secretaría del Concurso, con voz pero sin voto.
Asesoría Técnica, con voz pero sin voto.

Las decisiones del Jurado serán públicas, debidamente justificadas e inapelables.

12. NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

- El arquitecto elegido por los concursantes será aquel que reúna el mayor número de propuestas. En caso que éste no aceptara, pasaría al siguiente más propuesto, y así hasta la aceptación de alguno de los propuestos.
- El Jurado se podrá constituir siempre que comparezcan al menos dos tercios de sus miembros, en primera convocatoria, o la mitad más uno en segunda convocatoria, siendo imprescindible para su constitución la presencia del representante de los concursantes.
- Las decisiones del Jurado serán tomadas por mayoría simple, teniendo su Presidente voto de calidad en caso de empate.
- Para la Primera Fase, y con el objeto de agilizar los trabajos de selección, el Jurado contará con el apoyo de la asesoría técnica, que ordenará y relacionará la documentación presentada, emitiendo un primer informe sobre la corrección y cumplimiento de los requisitos exigidos a los concursantes.
- Para la Segunda Fase, el jurado contará también con el apoyo de la asesoría técnica que realizará un informe valorado sobre el cumplimiento del programa de necesidades, y la viabilidad técnica, funcional y económica de las propuestas presentadas.
- El Jurado deberá realizar una valoración documentada de las propuestas seleccionadas.
- Los criterios generales que valorará el Jurado son los establecidos en el apartado 5 de estas bases.

13. EXCLUSIONES

13.1. Serán objeto de exclusión todas aquellas propuestas que el Jurado estime que no se ajustan a las normas establecidas en este Concurso.

13.2. Serán excluidos aquellos concursantes que el Jurado considere que no han aportado la documentación necesaria para un análisis y conocimiento completos de su Propuesta.

13.3. Será causa de exclusión el quebrantamiento, por cualquier medio, del anonimato y la publicación de las propuestas antes de que se anuncie el fallo del Jurado.

14.PREMIOS

14.1. Por la propuesta presentada en la segunda fase, sus autores recibirán la cantidad de 6.000 euros. Serán excluidos aquellos autores que, aun siendo seleccionados en la primera fase, incurrieran en alguna de las causas citadas en el apartado 13 de estas bases.

14.2. Se concederá al equipo ganador del Concurso un premio de 30.000 euros, cuyo pago será efectivo en el plazo máximo de 2 meses desde el anuncio oficial del fallo del Jurado. Esta cantidad se detraerá de los honorarios profesionales que resulten de la formalización del contrato para la redacción del Proyecto.

14.3. El Jurado podrá proponer la revisión e incorporación al Proyecto que desarrolle la propuesta ganadora, de aquellos aspectos que considere necesarios para la mejor consecución de los objetivos y fines de la Fundación Francisco Giner de los Ríos.

15. SEGUROS Y GASTOS DE TRANSPORTE

Es responsabilidad de los concursantes asegurar sus envíos, así como hacerse cargo de los gastos de transporte de los mismos.

16. ANUNCIO Y PUBLICIDAD DEL FALLO DEL JURADO

La entidad convocante, tras el fallo del Jurado, hará público el resultado del Concurso, notificándolo debidamente a los participantes en la segunda fase.

La entidad convocante podrá organizar una exposición de las propuestas presentadas en la segunda fase del Concurso, así como la publicación de las mismas en revistas especializadas.

17. PROPIEDAD DE LAS PROPUESTAS

Los autores de las propuestas presentadas al Concurso de Ideas para las Obras de Rehabilitación Integral y Ampliación de la sede de la Fundación Francisco Giner de los Ríos [Institución Libre de Enseñanza] conservarán en todo momento la propiedad intelectual sobre las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, el/los autor/es cuya propuesta resulte premiada, autoriza, en virtud de las presentes bases, a la entidad convocante y a los patrocinadores la reproducción de dicha propuesta en sus memorias institucionales y/o en documentos análogos en cualquier soporte; así como a la difusión de dicha propuesta previamente reproducida en cualquier soporte, incluso en el seno de campañas publicitarias, siempre dentro de los límites de la legislación vigente.

Todos los participantes, incluidos los no premiados, se comprometen en virtud de las presentes bases a no divulgar ni publicitar el contenido de las propuestas presentadas al Concurso antes del anuncio oficial del fallo del Jurado.

18. CONTRATACIÓN DEL TRABAJO

Una vez concluido el Concurso, si así lo decide la entidad convocante, se procederá a formalizar con el ganador el contrato para la realización del Proyecto, que podrá contemplarse en varias fases.

Los honorarios profesionales de redacción de Proyectos y de Dirección Facultativa (de arquitecto y arquitecto técnico) de las obras se calcularán de acuerdo a los baremos orientativos del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

El promotor y el adjudicatario se someterán, para discrepancias de orden técnico si estas surgieran, al arbitraje de equidad de la Corte de Arbitraje del COAM.

II. CONDICIONES PARTICULARES

19. LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

El ámbito de actuación del Concurso es el delimitado por las parcelas situadas en el Paseo del General Martínez Campos nº 14 y 16 de Madrid.

20. DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS Y CUADRO DE SUPERFICIES.

Parcela del Paseo del General Martínez Campos nº14:

Tiene una superficie aproximada de 1.660 m², y en ella se ubican los edificios de la Fundación:

- Edificio principal, Martínez Campos nº 14, con fachada a la calle y al jardín interior.

En el interior de la parcela con acceso desde el jardín están:

- Pabellón Macpherson.
- Pabellón de párvulos y carpintería.
- Pabellón aulario.
- Pabellones menores de servicio y almacenaje.

Parcela del Paseo del General Martínez Campos nº16:

Tiene una superficie aproximada de 405 m² y está vacía.

20.1. Cuadro de superficies

P. General Martínez Campos 14

Superficie parcela:	1.660 m ²
Superficies construidas:	
- Edificio principal	780 m ²
- Pabellón Macpherson.	180 m ²
- Pabellón de párvulos y carpintería.	130 m ²
- Pabellón aulario.	300 m ²
- Pabellones menores de servicio y almacenaje	100 m ²
TOTAL CONSTRUIDA	1490 m2.

P. General Martínez Campos 16

Superficie parcela:	405m ²
Edificabilidad consolidada	500 m ² .

21. NORMATIVA URBANÍSTICA

La normativa urbanística aplicable a las dos parcelas es la misma. Es de aplicación la Norma Zonal 1 Grado 5.

21.1. Catalogación.

Edificio de Paseo General Martínez Campos catalogado con nivel 3 de Protección en grado parcial.

“En este caso, la protección no se extiende a la totalidad del edificio sino sólo a determinados valores”. Quedan protegidos.... “ aquellos elementos del edificio que lo caracterizan y sirven de referencia para comprender su época, estilo y función”.

La edificación existente en el interior de la parcela no está catalogada.

El nivel de catalogación del edificio se extiende a la totalidad de la parcela, sin que se permitan en ella más obras que las autorizadas en función del mismo.

21.2 Usos y obras admitidas.

21.2.1 Uso autorizado: Dotacional, equipamiento privado.

21.2.2 Obras admitidas: Se admiten las obras de conservación, consolidación, restauración, acondicionamiento, reestructuración general, reconfiguración exterior, y las obras de ampliación con carácter general.

Alcance de las obras admitidas:

- Restauración: Obligatoria en la fachada a la calle.
- Reestructuración General: Se puede llegar al vaciado interior, siempre que no se alteren los elementos que deban ser mantenidos.
- Ampliación: Están condicionados a la adecuación de la propuesta a los valores intrínsecos y ambientales del edificio, no siendo autorizables las soluciones inarmónicas que supongan un impacto negativo para el edificio o el paisaje urbano.
- Tratamiento de Plantas Bajas: Se podrán presentar soluciones para la remodelación conjunta de la totalidad de la planta baja donde se contemple la alteración de huecos.

Por encontrarse los edificios protegidos dentro del área de planeamiento específico del Centro Histórico, es de aplicación:

- Normativa de Carácter General.
- Condiciones Particulares del suelo urbano, de acuerdo con la zona que queda señalada en el Plano de Ordenación.
- Ordenanza de Rehabilitación Urbana y Gestión Ambiental.

Son además de cumplimiento los siguientes preceptos:

- Los patios que puedan abrirse con motivo de las obras de reestructuración, se deberán disponer preferentemente en las zonas señaladas para creación del espacio libre interior de manzana.
- Los usos dotacionales incluidos en este ámbito se consideran con la edificabilidad agotada, por lo que quedan regulados de acuerdo con la Norma Zonal 1 Grado 5. Las posibles ampliaciones que puedan autorizarse, por ser imprescindibles para el mejor funcionamiento de la dotación, quedan limitadas al 10% de la superficie edificada existente, medida según los criterios recogidos en el Art. 6 del PGOUM.

Para solicitar esta ampliación bastará con la Licencia de Obras si la ampliación se proyecta dentro del área de movimiento previsto en los Planos de Condiciones de la Edificación, de no ser así, se realizará Estudio de Detalle.

21.3. Conclusiones

La normativa vigente contempla una serie de restricciones sobre las parcelas que limitan el desarrollo de propuestas adecuadas a las necesidades de la Fundación Giner.

En aplicación del PGOUM, sólo sería posible una ampliación de edificabilidad del 10% sobre la que actualmente está consolidada, lo que permitiría llegar a un máximo de 2.067 m² construidos, insuficiente para el desarrollo de su programa de necesidades, ya que se estima serían necesarios 4.500 m².

La Fundación Giner solicita a los participantes que desarrollen propuestas adaptadas a sus necesidades, y que optimicen las posibilidades de ocupación e intervención en las parcelas y en la edificación.

Una vez concluido y adjudicado el Concurso de Ideas, la Fundación Giner iniciará la tramitación urbanística necesaria para llevar a buen término el proyecto deseado.

22. ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN.

22.1 Alcance de las obras

Parcela de General Martínez Campos nº 14:

- Edificio principal:
Edificio a conservar admite, entre otras, obras de rehabilitación y ampliación: en altura, en ocupación en planta y bajo rasante.
- Pabellón Macpherson:
Edificio a conservar, admite obras de restauración y rehabilitación.
- Pabellón de párvulos y carpintería:
Este edificio ha sufrido a lo largo de los años obras que han modificado notablemente el edificio original, desvirtuando los valores arquitectónicos que tenía. Se pide a los concursantes que desarrollen propuestas tendentes a conservar este edificio, recuperando los valores perdidos. En caso de que algún participante propusiera intervenciones cuyo desarrollo supusiera la eliminación de este pabellón, deberá justificar debidamente este hecho.
- Pabellón aulario:
Edificio a eliminar.
- Pabellones menores, de servicio y almacenaje:
Edificios a eliminar.

Parcela de General Martínez Campos nº 16:

Se propondrá libremente edificación de nueva planta. Las propuestas presentadas deberán considerar la relación de la nueva edificación propuesta con el edificio situado en Martínez Campos nº 18, incluido en el Catálogo General de Edificios Protegidos.

Obras bajo rasante:

La intervención bajo rasante la desarrollará cada concursante en relación a su propuesta, pudiendo extenderse a la totalidad de las dos parcelas.

Se anexa a estas bases documentación histórica y del estado actual de las parcelas y los edificios, y plano con representación del alcance de la intervención en las parcelas y la edificación existente.

22.2 Alcance económico

Para el desarrollo de sus propuestas, los concursantes considerarán como dato referencial de repercusión del presupuesto de ejecución material por superficie construida: 765 €/m².

23. DOCUMENTOS FACILITADOS A LOS CONCURSANTES

Para rentabilizar lo mejor posible el esfuerzo que la celebración del concurso representa, tanto para la entidad convocante y el Jurado como, sobre todo, para los concursantes, se ha considerado necesario que éstos puedan abordar la formulación de sus propuestas partiendo de unos parámetros de referencia homogéneos y de una base informativa suficiente.

Proporcionar tales datos a los participantes es el objetivo de la documentación elaborada al efecto por la Fundación Francisco Giner de los Ríos. Esta documentación estará parcialmente incluida en la página web de la Fundación (www.fundacionginer.org). Para la 2ª fase, se entregará en formato digital a los equipos seleccionados.

La documentación completa es la siguiente:

ANEXO 1

Modelos de inscripción:

- Modelo de solicitud de inscripción, con designación del Director del equipo y miembro del Jurado propuesto.
- Modelo de relación de miembros del equipo
- Modelo de dossier de referencias:
 - I. Relación de proyectos y obras.
 - II. Relación de premios.
 - III. Relación de publicaciones.
 - IV. Relación de otras distinciones en el ejercicio profesional.
- Modelo de declaración responsable jurada de capacidad para contratar y compromiso de participación.

ANEXO 2

Presentación de la Fundación Francisco Giner de los Ríos:

- La Institución Libre de Enseñanza hoy.
- Descripción del conjunto que se va a rehabilitar.
- Selección de reseñas sobre la Institución Libre de Enseñanza.

ANEXO 3

- Fotos históricas, formato digital.
- Fotos aéreas, formato digital.
- Información fotográfica de estado actual, formato digital.

ANEXO 4

Planimetría base, formato digital. (.dwg)

- Plano de situación y emplazamiento.
 - Plano de ámbito de la maqueta.
 - Plano del conjunto con criterios básicos de intervención.
 - Planta y secciones generales del conjunto de las parcelas.
 - Plantas, secciones y alzados del estado actual de la edificación.
- Planeamiento vigente, ficha urbanística del PGOUM.

ANEXO 5

Estudio geotécnico.

En la página web de la Fundación estará disponible la documentación incluida en los ANEXOS 1, 2, 3 y los siguientes planos (archivos .pdf):

- Plano de situación y emplazamiento.
- Plano del conjunto con criterios básicos de intervención.
- Planta y secciones generales del conjunto de las parcelas.

24. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS CONCURSANTES

24.1. Para la Primera Fase:

Documentos relacionados en el ANEXO 1 del apartado 23 de estas bases.

24.2. Para la Segunda Fase:

24.2.1. Sobre cerrado y lacrado

Identificado con el lema en el exterior, que contenga en el interior la identificación del equipo participante.

Las propuestas de los concursantes deberán quedar contenidas en los siguientes documentos:

24.2.2. Paneles

Un solo ejemplar, compuesto como máximo por cuatro paneles de formato DIN-A1, en soporte rígido ligero con el siguiente contenido:

- Planta general a escala 1:100 de las dos parcelas, que represente el conjunto de la intervención propuesta a nivel de planta baja, incluyendo propuesta de ajardinamiento del espacio libre.
- Plantas, alzados, y secciones generales y particulares que a juicio del concursante sean necesarios para la comprensión de la propuesta, a las escalas adecuadas.
- Esquemas de zonificación y circulaciones, que faciliten la comprensión de la solución propuesta.
- Memoria conceptual justificativa de la solución propuesta y sus elementos arquitectónicos conformadores del espacio construido y del espacio abierto.
- Perspectivas e imágenes que el concursante considere necesarios para la mejor comprensión de la propuesta.

Las técnicas de representación serán de libre elección por parte de los concursantes.

Cada panel llevará el lema elegido situado en el ángulo superior derecho junto al título del concurso: "Concurso de Ideas para las Obras de Rehabilitación Integral y Ampliación de la sede de la Fundación Francisco Giner de los Ríos [Institución Libre de Enseñanza] en Madrid", sin ningún otro tipo de identificación.

24.2.3. Cuaderno:

Tres ejemplares, Formato DIN-A3 orientado horizontalmente, en el que será obligado incluir:

- Memoria justificativa de la propuesta, impresa a una sola cara.
- Memoria constructiva
- Memoria de acabados y materiales.
- Cuadro de superficies completo y usos asignados, con indicación de superficie sobre y bajo rasante, conservada y de nueva construcción.
- La misma documentación gráfica que se refleje en los paneles, enmarcada de la misma forma y reducida en el formato DIN-A3, planos más significativos de la misma, perspectivas y esquemas gráficos y cuanta otra documentación que el concursante considere necesaria para la mejor comprensión de la propuesta.
- Presupuesto desglosado no pormenorizado, estimativo, del coste de la propuesta presentada.

Las técnicas de representación serán de libre elección por parte de los concursantes.

El cuaderno estará identificado en portada con el lema elegido y el título del Concurso.

24.2.4. Maqueta:

Maqueta de la propuesta escala 1/150 desarrollada sobre el ámbito definido en el plano de ANEXO 4.

25. PROGRAMA DE NECESIDADES

La rehabilitación de la Fundación Francisco Giner de los Ríos [Institución Libre de Enseñanza] se llevará a cabo de acuerdo con sus objetivos y fines, dotando a su sede de espacios especialmente diseñados para el desarrollo de sus programas de:

- Formación para profesores y educadores y proyección del espíritu de la Institución Libre de Enseñanza a través de cursos y seminarios.
- Investigación y prospectiva en renovación pedagógica.
- Aplicación de las tecnologías de la sociedad de la información a la educación, la investigación y la documentación.
- Edición del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* y del resto de los programas editoriales de la Fundación.
- Programa de actos públicos y difusión de la historia y de las actividades de la Institución Libre de Enseñanza.
- Conservación del patrimonio intelectual, material y moral de la Institución Libre de Enseñanza.

La rehabilitación no tiene un sentido sólo instrumental, ya que uno de los objetivos de la Fundación es la conservación de su patrimonio arquitectónico en función de los singulares valores históricos y culturales asociados, como patrimonio de toda la sociedad española.

Todo el conjunto rehabilitado deberá tener las mejores condiciones de accesibilidad, y un competente sistema de infraestructuras e instalaciones, como corresponde a un centro que es pionero en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al mundo educativo y cultural.

Se propone con carácter abierto un programa de necesidades que deberá ser definido con más precisión en función de la solución arquitectónica elegida una vez concluido el Concurso de Ideas.

25.1. ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE LA FUNDACIÓN

- Recepción:
 - Sala de recepción
 - Sala de visitas
- Despacho del Presidente de la Fundación
- Despacho del Secretario de la Fundación
- Despacho de la Dirección
- Oficinas de Administración y Gerencia
- Despacho de la Corporación de Antiguos Alumnos de la Institución Libre de Enseñanza
- Sala de Juntas del Patronato

Todas las áreas de oficina dispondrán de zonas complementarias de trabajo: archivo, almacén reprografía, y dotación de aseos.

25.2. OFICINAS DEL BOLETÍN DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA (BILE)

- Despacho de la Dirección del BILE
- Despacho de la Secretaría del BILE
- Oficinas de Redacción y Edición
- Oficina de secretaría para gestión de ventas, suscripciones, distribución y venta

Las oficinas del Boletín dispondrán de zonas complementarias de trabajo: archivo, almacén reprografía, y dotación de aseos.

25.3. AREAS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA.

25.3.1. Centro de Documentación de la Fundación Francisco Giner de los Ríos:

- Administración:
 - Despacho de Dirección del Centro
 - Área de trabajo para 4 personas
- Sala de lectura, con al menos 25 puestos de consulta conectados a red, y fondos en libre acceso depositados en la propia sala
- Depósito para fondos que permita la instalación de compactos y el almacenaje de obras de arte de gran formato, con cámara acorazada (superficie aproximada de depósito, 200 m²)

25.3.2. Programas de Formación:

- Despacho de la Secretaría de los programas, con área de trabajo anexa
- Despachos individuales (n° aproximado 6 despachos)
- Sala de profesores
- Sala polivalente de aprendizaje: e-learning y laboratorio técnico

25.3.3. Aulas y seminarios:

- Salas para seminarios y reuniones de trabajo con capacidad para 20 personas cada una (n° aproximado 4 salas)
- Aulas con capacidad para 50 personas cada una. Una de estas aulas estará equipada como aula informática (n° aproximado 3 aulas)
- Aulas con capacidad para 25 personas cada una de ellas. Dos de estas aulas estarán equipadas como aulas informáticas. (n° aproximado 5 aulas)

Las aulas estarán dotadas de las instalaciones informáticas y de comunicaciones más avanzadas, necesarias para la enseñanza *on-line* y videoconferencias, dispondrán también de traducción simultánea, permitiendo encuentros en tiempo real entre participantes en los diferentes programas desde sus lugares de origen y en su propio idioma si así lo desean.

Todas las áreas de investigación y docencia dispondrán de dotación de aseos e instalaciones necesarias para desarrollar las actividades descritas.

25.4. AREAS DE DIFUSIÓN Y EXPOSICIÓN

- Recepción, atención al público y seguridad
- Servicio de venta de publicaciones
- Sala de exposiciones temporales (superficie mínima 200 m²) para la exposición de documentos y obras de arte de gran formato.
- Sala de exposición permanente (superficie aproximada 100 m²)
- Almacén anexo a las salas
- Salón de Actos para 250 personas, divisible, con las siguientes instalaciones:
 - Asientos con conexión a red de voz y datos
 - 2 cabinas de traducción simultánea.
 - Cabina de proyección y control de sonido.
 - Sala de trabajo para conferenciantes, con capacidad para 8-10 personas
 - Almacén independiente para el material de la sala

Las áreas de difusión y exposición deben tener garantizado el acceso de materiales de gran formato y de vehículos pesados.

25.5. ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

- Centro de proceso de datos para alojamiento de servidores con suelo técnico, sistema de alimentación ininterrumpida, conexiones de red y sistema antiincendios autónomo, que será también el centro de control de las comunicaciones de datos.
- Almacén-taller.
- Un despacho de trabajo.

25.6. SERVICIOS GENERALES

- Cafetería para uso de visitantes, personal y participantes de los distintos programas de la Fundación.
- Comedor de uso reservado con zona auxiliar de servicios.

25.7 JARDÍN

Se pide a los concursantes que realicen propuesta de ajardinamiento, amueblamiento, e introducción de instalaciones que permitan la realización de actividades al aire libre (recitales, proyecciones, etc.) que tanto caracterizan la labor de la Fundación.